



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3503

05 NOV 2015

MAR DEL PLATA

VISTO el expediente N° 7-5061/15, por el cual se tramita la propuesta de designación de la Licenciada Daniela Sofia Suetta Rozas, en un cargo de Ayudante Graduado "a término", con dedicación simple, elevada por la Secretaría del Departamento de Filosofía, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones, dicha dependencia solicita la designación de la mencionada docente en un cargo de Ayudante Graduado, con dedicación simple, en el Área Pedagógica, con funciones docentes en la cátedra de "Didáctica Especial y Práctica de la Enseñanza", durante el período comprendido entre el 1° de noviembre de 2015 y el 31 de marzo de 2016.

Que resulta aplicable lo establecido en el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14, en lo que respecta a la designación de docentes "a término".

Que, a fojas 02/10, obra glosado el currículum vitae de la docente propuesta.

Que, según constancia obrante a fojas 12, la Dirección de Presupuesto registra la presente designación con el NUP 2296/15.

Lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 1° de noviembre de 2015 y hasta el 31 de marzo de 2016, a la **Licenciada Daniela Sofia SUETTA ROZAS** (clase 1967 – DNI N° 92.276.193 – CUIL N° 27 - 92276193 - 6), en el cargo de **AYUDANTE GRADUADO "a término", con dedicación simple**, en el **ÁREA PEDAGÓGICA** (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en la cátedra de **DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA**, en los términos establecidos por el Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1,
Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscribábase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese
copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial
de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3503



Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades